

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0059642/2012 por el cual la Mag. Julía del Valle ÁVILA, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso, en GESTIÓN DE LA CALIDAD (IM), con carga anexa en GESTIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD II (II), del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Av. Vélez Sársfield 1600

5016 CORDOBA - República Argentina

Que la misma se solicita para asistir a las XXXVI Jornadas IRAM UNIVERSIDADES, XXIII FORO UNILAB, en la localidad de Villa Mercedes, San Luis:

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06;

Lo dispuesto en el Art. 3º del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia con goce de haberes a la Mag. Julia del Valle ÁVILA (Leg. 35010) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso, en GESTIÓN DE LA CALIDAD (IM), con carga anexa en GESTIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD II (II), del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 8/11/2012 y hasta el 09/11/2012, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3º y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00).



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Gencias Exertas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NASIONAL DE CORDOBA TANDE OF OF THE PROPERTY OF TH

Prof. Ing. HECTOR GABBLEL TAVELL

Universidad Nec and the Cordoba

ESOLUCION Nº 001805 - T- 2012.